

Expediente 0020101/2016

Córdoba,

03 NOV 2016

VISTO:

Que en el certificado de materias rendidas de la alumna Gatti, Karen de Lourdes, Legajo 39613813, figura la asignatura Psicología Evolutiva de la Niñez con nota 2 (dos) y;

CONSIDERANDO :

Que la alumna manifiesta haber aprobado la asignatura con nota 5 (cinco);

Que el Área Enseñanza informa que la alumna figura con nota 2 (dos) en el acta correspondiente a la asignatura Psicología Evolutiva de la Niñez, N° 0201500569, de fecha 16/11/15;

Que la profesora Ana Faas deja constancia de que la alumna aprobó la asignatura con nota 5 (cinco);

La necesidad de subsanar el mencionado error;

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1: Autorizar la rectificación del acta N° 0201500569, correspondiente a la asignatura **Psicología Evolutiva de la Niñez**, de fecha 16/11/15, sólo en lo que respecta a la alumna **Gatti, Karen de Lourdes**, Legajo 39613813, para que, donde dice nota 2 (dos) figure calificación 5 (cinco).

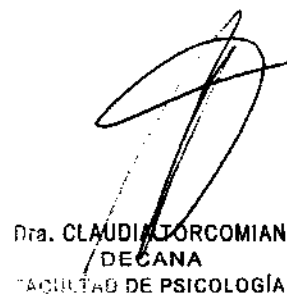
Artículo 2: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Resolución N°

1961



DR. GERARDO J. LINARES
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA